



POA 2026 UATF

Plan Operativo
Anual

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 52/2025

VISTOS:

- 1.- El Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 07/2025, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 10/2025 de fecha 27 de julio de 2025, mediante el cual se instruye a la Universidad Autónoma Tomás Frías la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual para la gestión fiscal 2026.
- 2.- La Resolución Bi-Ministerial N° 10/2025, de fecha 27 de julio de 2025, emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, mediante la cual se aprueban las directrices de formulación presupuestaria y los clasificadores presupuestarios aplicables a la gestión 2026.
- 3.- La nota con cite MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1543/2025, de fecha 31 de julio de 2025, enviada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional, a la Universidad Autónoma Tomás Frías, en la que se comunica los techos presupuestarios asignados para la gestión 2026.
- 4.- El Informe Técnico N° 15/2025, referido a la formulación del POA-Presupuesto 2026, elaborado por el Lic. José Manuel Coca Niño de Guzmán.
- 5.- El Informe Técnico N° 6/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, sobre el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma Tomás Frías para la gestión 2026, elaborado por la División de Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.
- 6.- El Informe Técnico N° 7/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, sobre el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual de la Universidad Autónoma Tomás Frías para la gestión 2026, elaborado por la División de Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.
- 7.- El Informe Técnico N° 16/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, que presenta el POA-Presupuesto 2025 en su componente de inversión, elaborado por el Departamento de Proyectos, dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria.
- 8.- El Informe Jurídico UATF/A.J./INF/664/2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, que respalda la documentación señalada precedentemente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

9.- Que, conforme al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 07/2025, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 10/2025 de fecha 29 de julio de 2025, se establece el cumplimiento de los plazos para la presentación del Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional correspondiente a la gestión fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 07/2025, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 10/2025 de fecha 29 de julio de 2025, se establece el cumplimiento de los plazos para la presentación del Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional correspondiente a la gestión fiscal 2026.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 321, establece en el numeral I que "la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto"; y en el numeral III dispone que "el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público". En consecuencia, el Presupuesto General del Estado debe contemplar a todas las entidades del sector público.

Que, el Informe Técnico N° 6/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, presentado por el Lic. Iván Choqueticlla Michaga, Jefe de la División de Presupuestos de la U.A.T.F., a través del Lic. Bernardo Choque Pareja, Director Administrativo y Financiero, dirigido al M.Sc. Ing. David Soraide Lozano, Rector Subrogante de la U.A.T.F., señala que el Anteproyecto de Presupuesto 2026 registra un importe total de **Bs.321.701.164,00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**, de los cuales **Bs.20.550.000,00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)** corresponden a gastos de inversión, representando el 6,39%, y Bs. 301,151,164 equivalen al 93,61% en gasto corriente.

Que, el referido informe también advierte que la planilla presupuestaria prevista no garantiza el pago de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre, debido a la insuficiencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

de recursos disponibles para su inscripción. Asimismo, se indica que las becas estudiantiles enfrentan una situación similar, sin respaldo financiero suficiente.

Que, en concordancia con el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 07/2025 y la Resolución Bi-Ministerial N° 10/2025, se ratifica la obligación de cumplir con los plazos establecidos para la entrega del POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2026.

Que, según las Directrices Presupuestarias 2026, en su artículo 7 (Presupuesto Plurianual), parágrafo I, se establece que el Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento de planificación presupuestaria de mediano plazo, articulado con los planes estratégicos institucionales y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), cuyo objetivo es identificar y cuantificar los recursos financieros previstos, así como su asignación conforme a las atribuciones y competencias de cada entidad.

Que, en relación con la actualización del Presupuesto Institucional Plurianual, las Directrices Presupuestarias establecen que:

1.- El análisis del entorno externo e interno, vinculado al cumplimiento de las Acciones de Mediano Plazo, permitirá actualizar los resultados e indicadores conforme al PEI. Las entidades del sector público podrán realizar los siguientes ajustes en el SIGEP:

- Actualización de la ejecución de metas, incluyendo la información cerrada de la gestión anterior y la proyección al 31 de diciembre del año en curso.
- Reprogramación de metas.
- Incorporación de nuevos productos terminales, indicadores y metas dentro de una acción de Mediano Plazo ya existente.
- Incorporación de nuevas Acciones de Mediano Plazo con sus respectivos productos, indicadores y metas.

2.- La ejecución presupuestaria de recursos y gastos de las gestiones 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 será actualizada automáticamente en el SIGEP.

3.- Para la gestión 2026, el SIGEP replicará de forma automática la información del Presupuesto Institucional Anual de recursos y gastos.

Que, el Informe Técnico Presupuestario N° 6/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, señala en su análisis técnico que, considerando los techos asignados por Transferencias TGN y subvención

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

TGN para la gestión 2026, corresponde remitir el Presupuesto Plurianual hasta dicha gestión.

Asimismo, se confirma que el SIGEP replicará automáticamente toda la información del Anteproyecto Institucional Anual de recursos y gastos de la Universidad.

Que, en su parte conclusiva, el referido informe establece que el Presupuesto Plurianual constituye un instrumento de política fiscal de mediano plazo, de carácter indicativo, articulado con el PDES 2021–2025, que abarca a todas las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia y culmina en la gestión 2026, sin requerir registros adicionales de proyección presupuestaria. Por tanto, se recomienda al Rector Subrogante solicitar un informe legal emitido por Asesoría Jurídica, que apruebe el Presupuesto Plurianual 2026 en el Honorable Consejo Universitario, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y su inclusión en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/664/2025, en su punto IV "Recomendaciones", establece: "Me permito informar a su autoridad para fines consiguientes, recomendando remitir los antecedentes al Honorable Consejo Universitario para:

- a. Aprobar el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto 2026 de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", por un monto de **Bs.321.701.164,00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**.
- b. Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual 2026 de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- c. Aprobar la Planificación Operativa Anual de los proyectos de inversión para la gestión 2026, contemplando la totalidad de los recursos financieros que respaldan la ejecución de proyectos de continuidad y nuevos proyectos emergentes derivados de necesidades especiales en la gestión 2026, cuyo monto total asciende a **Bs.20.550.000,00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)**.
- d. Aprobar la modificación de costos y fechas de conclusión de los proyectos, ampliando en un (1) año su dictamen, debido a factores económicos, escasez de combustibles y divisas, que han generado baja ejecución física y financiera en la gestión 2025, impidiendo su normal desarrollo.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

Artículo 321:

I La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

(...) III El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Artículo 340:

(...) IV, dispone que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las entidades autónomas.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos (NB-SP), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de fecha 01 de diciembre de 2005, disponen:

Artículo 12:

I La elaboración y ejecución del presupuesto es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias.

II La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada por su norma legal de creación. En las Municipalidades y en las Universidades Públicas, la responsabilidad por la aprobación del presupuesto corresponde a su máxima instancia resolutiva (Concejo Municipal y Consejo Universitario, respectivamente).

Artículo 19: Cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos disponibles para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en la normativa vigente y en las disposiciones específicas aplicables a cada gestión.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo No 3246 en fecha 05/07/2017, establece:

Artículo 9: Las entidades del sector público tienen, entre otras, la atribución de formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su Plan Operativo Anual.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

Artículo 11:

- I La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.
- II La aprobación del POA corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva o a la instancia resolutiva facultada para tal efecto.

Que, el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobado mediante Resolución N° 26/2013 del XII Congreso Nacional de Universidades, establece en su artículo 136 que corresponde constitucionalmente a cada universidad la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de su presupuesto. Los Honorables Consejos Universitarios deben aprobar anualmente, y con la debida anticipación, el presupuesto general por programas, conforme a la normativa vigente.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 5/82 de fecha 11 de junio de 1982, establece:

Artículo 39: Son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, aprobar el presupuesto universitario.

Artículo 45: Son atribuciones del Rector:

2. Presidir la Universidad y precautelar sus altos intereses, ejerciendo funciones ejecutivas de elevada jerarquía.
4. Convocar y presidir el Honorable Consejo Universitario.

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/664/2025 señala: "Según el Informe Técnico N° 06/2025, elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Autónoma Tomás Frías (adjunto), el Informe Técnico N° 16/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, elaborado por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria, y el presente Informe Legal, que respaldan el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales exigidos en las normas legales transcritas precedentemente, se recomienda remitir todos los antecedentes al Honorable Consejo Universitario para la aprobación del Anteproyecto del POA – Presupuesto 2026 de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual 2026 de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", conforme a los montos, formas, detalles y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución Nº 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

especificidades establecidas en los Informes Técnicos adjuntos".

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones específicas,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" en su integridad, incluyendo los componentes de funcionamiento e inversión.

Artículo Segundo. Aprobar la Escala Salarial y la Planilla Presupuestaria del personal docente y administrativo para la gestión 2026, conforme al análisis técnico emitido por el Departamento de Personal de la U.A.T.F.

Artículo Tercero. Aprobar el componente de inversión del POA 2026, elaborado por la Dirección de Planificación Universitaria, que contempla la ejecución de proyectos de continuidad y nuevos proyectos emergentes de necesidades especiales, por un monto total de **Bs.20.550.000,00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)**. Asimismo, aprobar la modificación de costos y fechas de conclusión de los proyectos de continuidad.

Artículo Cuarto. Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" para la gestión fiscal 2026, por un monto total de **Bs.321.701.164,00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico Nº 06/2025 elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

Artículo Quinto. Aprobar el Informe Técnico Nº 15/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, elaborado por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria y el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/664/2025, de fecha 1 de septiembre de 2025, que constituyen el respaldo técnico y legal del Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", para la gestión fiscal 2026.

Artículo Sexto. Aprobar el Informe Técnico Nº 06/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la División de Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

Artículo Séptimo. Aprobar el Presupuesto Plurianual 2026 de la Universidad Autónoma "Tomás

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 52/2025 del Honorable Consejo Universitario

Frías", con el condicionante de que los techos presupuestarios asignados resultan insuficientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo gestionarse una mayor asignación de recursos ante las instancias correspondientes.

Artículo Octavo. Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General, Dirección de Servicios Académicos, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación, Federación Universitaria de Docentes, Decanaturas, Sindicato de Trabajadores Universitarios e Interbloques.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Firman al pie del presente.

M.Sc. Ing. David Soraide Lozano
RECTOR SUBROGANTE U.A.T.F.
PRESIDENTE H.C.U.

M.Sc. Abog. Jacqueline Filippis Díaz
SECRETARIA GENERAL a.i. U.A.T.F.
SECRETARIA H.C.U.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Potosí, septiembre 08 de 2025
UATF/DAF/CAR/1260/2025

Señora Ing.
Gloria H. Villanueva Cardoso
Viceministra de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
La Paz



De nuestra mayor consideración:

Adjunto a la presente, la documentación correspondiente a la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" - gestión 2026, el Presupuesto Plurianual 2026-2030 y el Plan Operativo POA 2026; para que sea tomado en cuenta dentro del Presupuesto General del Estado.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para presentarle nuestras consideraciones de alta distinción,

M.Sc. Lic. Bernardo Choque Pareja
Director Administrativo y Financiero

Vo.Ba. M.Sc. Ing. David Soraide Lozano
Rector Subrogante de la U.A.T.F.

Adj: lo antecedido
copia: archivo
BCHP/erika ac

PLAN OPERATIVO ANUAL POA – 2026

PRESENTACIÓN

La formulación del PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 es una actividad recurrente que asume la Universidad Autónoma “Tomás Frías” cada gestión, para tal efecto se cuenta con un sistema informático propio de la Dirección de Planificación Universitaria, haciéndolo más accesible, sencillo y amigable con el usuario, con el objeto de que las unidades académicas y administrativas vayan formulando de manera directa su respectivo POA, con el asesoramiento y acompañamiento de los técnicos del Departamento de Planeamiento, Organización y Métodos.

El proceso de Formulación del POA 2026, proviene del marco normativo del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de formulación presupuestaria, Clasificadores presupuestarios aprobados para la gestión 2026 y disposiciones legales vigentes como también de la aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, Normativa del Sistema de la Universidad Boliviana, las políticas y lineamientos del Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025, Reglamento del Sistema de Planificación, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SUB, “Plan Estratégico Institucional 2021-2025”, de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” y demás disposiciones legales.

Se hace notar que la formulación del POA 2026 se adscribirá y articulará al PDU y PEI 2021-2025 debido a instrucción y Resolución Bi Ministerial N°10/2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el contexto que vive el país tomando en cuenta que se llevaron a efecto las elecciones nacionales y pronto habrá un cambio de gobierno.

La Formulación del POA 2026 en sus dos componentes Funcionamiento e Inversión, obedecen a demandas de las Unidades Académicas y Administrativas y a la Proyección de Indicadores y Metas Anuales de la gestión 2026 del PEI 2021-2025 de la UATF. En ese marco, la Universidad a través de la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, procedió a la formulación del POA y anteproyecto de presupuesto 2026 bajo el asesoramiento de la Dirección de Planificación. Las Unidades Académicas y Administrativas se ajustaron a estructura de la Plataforma del Sistema de Programación de Operaciones de la Institución, al Presupuesto Institucional y a los Techos presupuestarios asignados a cada unidad Académica y Administrativa

En ese sentido, la Formulación Presupuestaria Institucional es el sustento financiero para la ejecución de las Operaciones y el Logro de los Objetivos del POA 2026 de la UATF.

Finalmente, la Formulación del POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, es el resultado de una labor coordinada entre la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección Administrativa y Financiera. Este Instrumento de Planificación de Corto Plazo constituye un documento esencial que coadyuva al logro y cumplimiento de los Objetivos de Gestión.

M.B.A. Adm. Sofía Poveda Alarcón
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

M.Sc. Lic. Bernardo Choque Pareja
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

M.Sc. Ing. David Soraide Lozano
RECTOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma “Tomás Frías”, institución de educación superior que se desenvuelve jurídicamente, conforme a normas de su Estatuto, al amparo de la Autonomía Universitaria proclamada por la Constitución Política del Estado y demás leyes concordantes. La Formulación del Programa Operativo Anual (POA) constituye una actividad institucionalizada en la U.A.T.F., este proceso se caracteriza por su enfoque sistémico que promueve un modelo de gestión por resultados, integrando la planificación operativa como: programación de inversiones, funcionamiento y presupuesto, asegurando con ello el cumplimiento de lo planificado, mediante la implantación de mecanismos de seguimiento y evaluación a la ejecución de los mismos.

El Plan Operativo Anual de nuestra Casa de Estudios Superiores por principio y de manera obligatoria se ha formulado en el marco de la normativa del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobada ad referéndum en la I Conferencia Extraordinaria en Pando-Cobija de agosto de 2019 y homologado en el XIII Congreso de Universidades en Potosí en el mes de mayo de 2022 y que comprende un conjunto de documentos:

1. Reglamento del Sistema de Planificación del SUB
2. Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025
3. Lineamientos para la Formulación de PEI
4. Sistema y Catálogo Básico de Indicadores del SUB
5. Reglamento Específico del SPO del SUB
6. Directrices Específicas de Formulación de POA
7. Resoluciones de las RENADI

Estos documentos se consideran como la base fundamental para la estructuración del POA que está articulado de forma excepcional y por disposición del gobierno con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI) y el Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025 (PDU), y éste último al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021-2025 (en el Marco de la Autonomía del Sistema de la Universidad Boliviana; constituyendo además las políticas y lineamientos de estos documentos (PEI y PDU), marcos referentes importantes de cumplimiento obligatorio para la elaboración del POA 2026.

Asimismo, para el proceso de Formulación del POA y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026, se ha asumido las Directrices de Formulación Presupuestaria, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Normativa Interna de nuestra Institución, adecuándolas a las características estructurales particulares que tiene la Universidad.

El procedimiento presencial aplicado al proceso de formulación de los POA's, en cada una de las Unidades Organizacionales de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, ha permitido el acopio de la información que expresa las demandas en

función a las Proyecciones de Metas e Indicadores de la Gestión 2026 del PEI 2021-2025 en las áreas de Formación Profesional de Grado y Postgrado, Investigación, Extensión y la propia Gestión Institucional. En ese sentido el diseño del Sistema Informático de la Plataforma POA 2026, contempla los siguientes elementos:

- **Objetivos de Gestión Institucional (OGI)**, que se articulan y coadyuvan al logro de los Objetivos Estratégicos del PEI 2021-2025
- **Objetivos de Gestión Específicos (OGE)**, programados por la Unidades Académicas y Administrativas que se articulan y coadyuvan al logro de los OGI.
- **Indicadores Resultados-Producto**, este indicador o los indicadores seleccionados para un determinado Objetivo de Gestión Específico servirán para la programación, seguimiento y evaluación de las Metas asociadas al OGE
- **Operaciones**, son las actividades que se realizan para la producción de bienes, servicios y normas
- **Resultados Intermedios**, son resultados que se precisan alcanzar para viabilizar y concretizar la operación
- **Tareas**, son las actividades sistemáticas que se realizan para lograr concretizar un resultado intermedio.
- **Requerimientos**, necesidades básicas para el normal funcionamiento y desarrollo de las unidades académicas y administrativas expresado en bienes e insumos, personal, equipos, etc., que se requieren para cumplir con los objetivos trazados.

Este Sistema permite la recolección, análisis y sistematización de la información, objetiva y fluida, que facilita la toma de decisiones y responsabilidad conjunta de las Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa y Financiera, ante las demandas y requerimientos institucionales.

El Plan Operativo Anual de la U.A.T.F. en sus dos componentes cuenta con diferentes fuentes de financiamiento; las actividades y requerimientos de Funcionamiento son atendidos con la Fuente de Coparticipación Tributaria y Subvención Ordinaria del TGN, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y eventualmente con Recursos Propios por aquellas unidades académicas que emprenden determinadas actividades con estos recursos. En lo concerniente al Componente de Inversión, la Fuente de Financiamiento constituyen los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), los Recursos Propios generados por las Unidades Académicas y eventualmente Recursos Externos.

Por lo señalado anteriormente, el Plan Operativo Anual 2026 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, se constituye en un instrumento que permite a la Institución alcanzar fines como:

- Lograr una gestión institucional eficaz
- Manejar de manera eficiente la asignación y gestión de recursos presupuestarios, que garanticen el normal funcionamiento institucional.
- Orientar y facilitar el proceso de evaluación de los planes operativos correspondiente a las Unidades Académico – Administrativas de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.

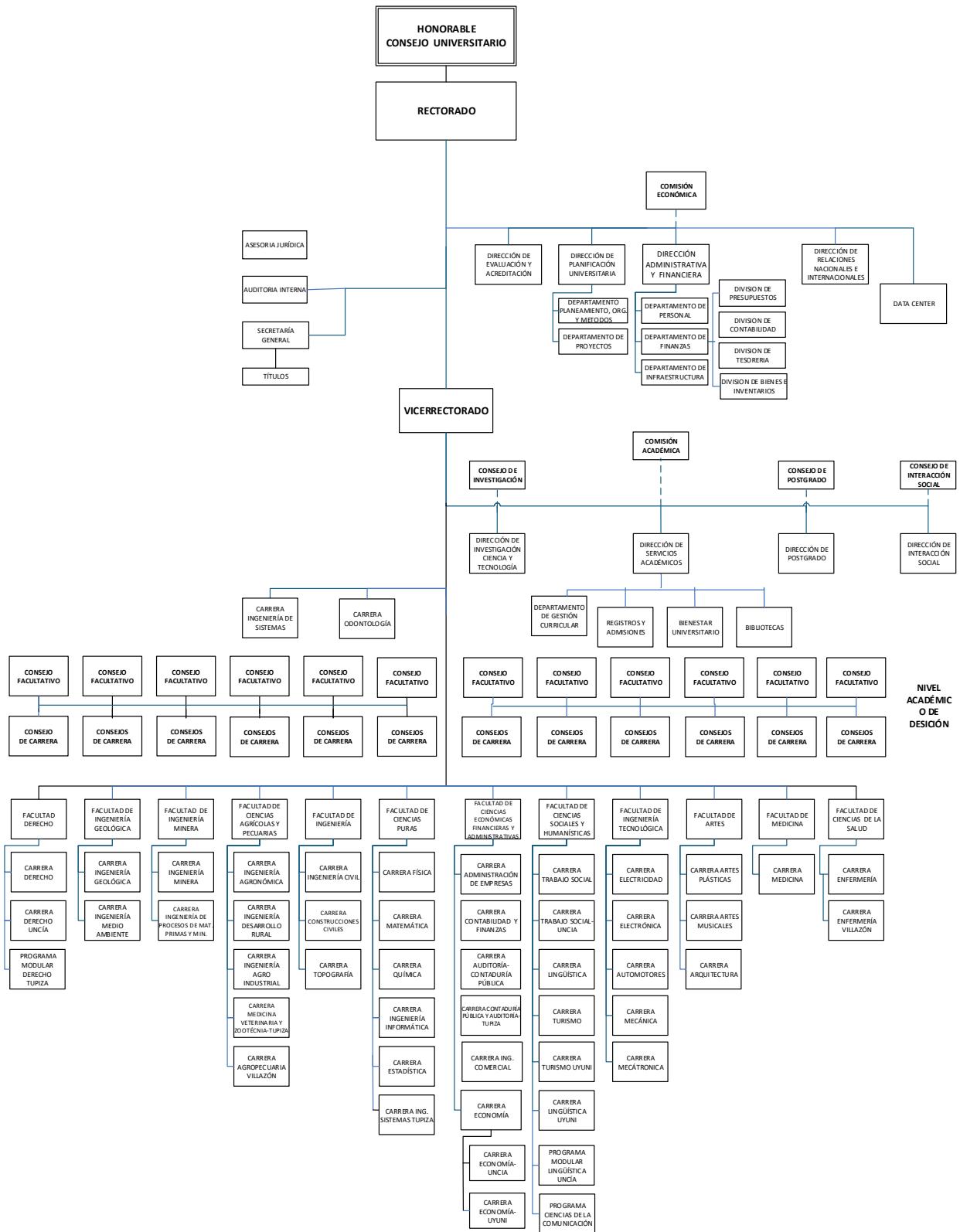
Procedimentalmente, se ha asumido como política Institucional, emprender una labor conjunta entre la Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera, para el establecimiento de objetivos de gestión, programación de actividades y requerimientos con respaldo de Techos Presupuestarios y fortalecidos con la inscripción y/o Programación de Gastos con Recursos Propios generados por las Unidades Académicas, previo emisión de Circulares a objeto de formular el POA y Anteproyecto de Presupuesto 2026.

De la misma manera, por disposición del Gobierno, se tiene acceso al SIGEP, para la articulación de los Objetivos Institucionales y el Presupuesto con el PDES, de acuerdo a la Estructura Programática de nuestra Institución y en base a los Lineamientos y Directrices de Articulación del SUB para el SIGEP trabajados en agosto 2022 en Llallagua-Potosí.

El Componente de Inversión del POA y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026, se formula, a partir de las Políticas definidas por las Autoridades Superiores, en vista de que el Presupuesto de Inversión de la Gestión 2026 para la asignación a proyectos en las cuatro áreas estratégicas es insuficiente respecto a gestiones anteriores y que, en vista a las resoluciones del XIII Congreso de Universidades se debe asignar Presupuesto de los R-IDH para Investigación.

Finalmente, el Presupuesto del POA 2026 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” tal como se presenta en el apartado: 6.- Cuadro Resumen POA PRESUPUESTO 2026. asciende a la suma de **Bs. 321.701.164,00 (SON TRES CIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, SETECIENTOS UN MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).**

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “TOMÁS FRÍAS”



El Organígrafo que antecede es el actualizado a la presente Gestión y de acuerdo a las Directrices Específicas para la Formulación del POA del SUB, debe ser aprobado de manera conjunta y simultánea a la Aprobación del POA y el Presupuesto 2025.

3. PROCESO

Nº	Actividad	Documento de Referencia
1	<i>La Dirección de Planificación coordina con la Dirección Administrativa y Financiera aspectos inherentes a la formulación del POA, en base al COMUNICADO N° 010/2025 del MEFP que autoriza el inicio de Formulación del POA 2026 en el marco del presupuesto aprobado mediante Ley 1546.</i>	COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/Nº 010/2025
2	<i>La Dirección de Planificación, formula los Objetivos de Gestión Institucionales 2026 en las 4 Áreas de Acción, articulados a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional Ajustado 2021-2025 de la UATF.</i>	Formulario de Objetivos de Gestión Institucional
3	<i>La Dirección de Planificación Universitaria elabora y emite Circular para el inicio del proceso de asesoramiento a la Formulación del POA 2026 socializando a todas las Unidades Académicas y Administrativas</i>	Emisión de la Circular UATF/DPU/CIR/Nº003/2025 para Formulación del POA-2026
4	<i>Las Unidades académicas y Administrativas reciben la circular y conforman Comisiones que participará en la formulación del POA 2026</i>	Recepción de la Circular por las unidades académicas y administrativas
5	<i>Las Unidades Académicas y administrativas formulan sus POA's con el asesoramiento y orientación de Técnicos de la Dirección de Planificación Universitaria.</i>	POA's elaborados de Unidades
6	<i>La Dirección de Planificación en base a información adicional (Partidas Fijas) otorgada por la División de Presupuestos, procede a la complementación y consolidación del POA 2026</i>	POA-2026 de la UATF, consolidado

7	<i>Presentación y Entrega del Documento consolidado del POA- 2026 al Rector de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”</i>	<i>POA-2026</i>
8	<i>Tratamiento en el Consejo Universitario y posterior aprobación del POA 2026 con Resolución de Consejo Universitario.</i>	<i>Resolución H. C. U. N°52/2025 de Aprobación del POA-2026</i>
9	<i>Presentación del POA 2026 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo (componente de Funcionamiento e Inversión, respectivamente)</i>	<i>Nota de Presentación del POA-2026 de la UATF al MEFP</i>

4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2026

POA 2026					
POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2024	METAS INST. 2026
			DENOMINACIÓN		
Innovación curricular sustentada en el progreso disciplinario, las tendencias actuales de la Educación Superior y las demandas del contexto nacional e internacional	Desarrollar una Gestión Curricular innovadora en las carreras de grado, que permita una formación integral, flexible y de calidad, con pertinencia social	Incrementar de 33 a 58 el No. de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados hasta la gestión 2030	Nº de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados	33	5
Desarrollo docente para elevar la calidad de los procesos de aprendizaje	Fortalecer las competencias profesionales, pedagógicas y disciplinares para mejorar la práctica educativa de los docentes	Incrementar de X a Y el No. de académicos con grado de Doctor hasta la gestión 2030.	Nº de Académicos con grado de Doctor	2	2

	Promover la producción bibliográfica de los docentes, que permita la mejora en la calidad de los procesos de formación de grado y posgrado	Incrementar de X a Y el No. de Libros o publicaciones académicas producidas, con código ISBN y registro de propiedad intelectual en SENAPI hasta la gestión 2030.	Nº de Libros o publicaciones académicas producidas (con código ISBN), como apoyo a los procesos de aprendizaje	10	10
	Incrementar la productividad académica de la formación universitaria de grado, desarrollando capital humano cualificado que contribuya al desarrollo socioeconómico del país	Incrementar de 1960 a 9600 el No. de titulados del grado con nivel Licenciatura hasta la gestión 2030	Nº de titulados con nivel de Licenciatura	1960	1900
		Incrementar de 133 y 1585 el No. de titulados del grado con nivel Técnico Universitario Superior hasta la gestión 2030	Nº de titulados con nivel Técnico Universitario Superior	133	225
	Ampliar el acceso y cobertura a la educación superior universitaria en diversas áreas del conocimiento, con enfoque inclusivo y equitativo, alcanzando el crecimiento programado, y contribuir al desarrollo económico y social del país	Incrementar / Mantener de 21828 a 110370 la matrícula universitaria en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana hasta la gestión 2030	Nº de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana	21828	21910
		Incrementar / Mantener de 3210 a 14146 la matrícula universitaria en el nivel de formación profesional de grado en áreas rurales hasta la gestión 2030	Nº de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en áreas rurales, con programas o carreras desconcentradas	3210	3012
	Asegurar la calidad de la formación profesional en diversas areas del conocimiento, con oferta académica de carreras de grado de alto nivel	Incrementar de 3 a 10 el No. de Carreras acreditadas a nivel nacional hasta la gestión 2030	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel nacional	3	2

		Incrementar de 2 a 4 el No. de Carreras acreditadas a nivel internacional hasta la gestión 2030	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel internacional	2	0
Contribuir a la mejora de las competencias profesionales especializadas, a través de programas de formacion posgradual, para aportar al desarrollo socioeconómico, la innovación y la investigación, alineados con las demandas laborales y tendencias globales		Incrementar de 0 a 90 el No. de titulados con grado de Doctor hasta la gestión 2030	Nº de titulados con grado de Doctor	0	25
		Incrementar de 40 a 200 el No. de titulados con grado de Maestría hasta la gestión 2030	Nº de titulados con grado de Maestría	40	50
		Incrementar de 30 a 160 el No. de titulados con grado de Especialidad hasta la gestión 2030	Nº de titulados con grado de Especialidad	30	40

Bienestar Estudiantil para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad	<p>OEI 8. Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios superiores, mediante becas socioeconómicas, académicas y servicios de salud, en el marco de los principios de equidad, igualdad y justicia social, así como las políticas de inclusión de la Universidad Boliviana</p>	Mantener / Incrementar de 2586 a 15516 el No. de Becas socioeconómicas otorgadas, según criterios y requisitos normados, hasta la gestión 2030	Nº de Becas socioeconómicas otorgadas	2586	2586
		Mantener / Incrementar de 21764 a 105910 el No. de estudiantes afiliados al Seguro Social Universitaria Estudiantil, hasta la gestión 2030	Nº de estudiantes afiliados anualmente al Seguro Social Universitario Estudiantil	21754	20998

POA 2026

AREA ESTRATEGICA 2: GESTION DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2024	METAS 2026
Contribución al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico nacional con incremento del Capital Científico.	Fortalecer la productividad científica, tecnológica e innovación y su difusión en diferentes áreas del conocimiento, con alto nivel de contribución a la solución de diversos problemas de la sociedad y al desarrollo socioeconómico	Incrementar de 0 a 2 el No. de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional hasta la gestión 2030	Nº de artículos científicos publicados en revistas internacionales arbitradas e indexadas (SCOPUS, ELSEVIER Y OTRAS)	0	1
		Incrementar de 19 a 50 el No. de artículos publicados en revistas nacionales indexadas hasta la gestión 2030	Nº de artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas	19	10
		Incrementar 0 a 3 el No. de libros y/o publicaciones que surjan de procesos de investigación con código ISBN y/o ISSN y registro de propiedad intelectual en SENAPI hasta la gestión 2030	Nº de libros y/o publicaciones que surjan de procesos de investigación con código ISBN y/o ISSN	0	0
		Incrementar de 1 a 2 el No. de patentes registradas por las universidades en SENAPI hasta la gestión 2030	Nº de patentes registradas por la Universidad	1	0

	Incrementar de 0 a 25 el No. De eventos de difusión científica en (ferias, simposios, congresos, ciclos de conferencias, talleres abiertos) bajo la organización de la universidad hasta la gestión 2030	Nº de eventos de difusión científica (ferias, simposios, congresos, ciclos de conferencias, talleres abiertos) organizados por la Universidad	0	5
Consolidar a la Universidad como un referente nacional e internacional en investigación e innovación, mediante el fortalecimiento de la cultura investigativa, generación de conocimiento de alto impacto y transferencia de resultados a la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar del país	Incrementar de 0 a 50 el No. de proyectos de investigación en diferentes áreas del conocimiento hasta la gestión 2030	Nº de proyectos de investigación en ejecución en diferentes áreas del conocimiento.	0	10
	Incrementar de 0 a 25 el No. de proyectos de investigación con enfoque en soluciones a problemáticas sociales hasta la gestión 2030	Nº de proyectos de investigación con enfoque en soluciones a problemáticas sociales transferidos anualmente	0	5

POA 2026

AREA ESTRATEGICA 3: GESTIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2024	METAS 2026
Contribución al desarrollo social, económico y cultural del país, a través de proyectos y acciones de	Fortalecer la vinculación entre la Universidad y la sociedad, generando un	Incrementar de 0 a 10 el No. de proyectos de interacción social y/o universitaria	Nº de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados	2	2

interacción social, extensión y emprendimiento, buscando una correspondencia entre sus productos y servicios, con las necesidades, problemas y demandas de la sociedad.	impacto social transformador, a través de proyectos de interacción social y extensión universitaria, contribuyendo con pertinencia al desarrollo sostenible y la equidad social	ejecutados hasta la gestión 2030			
		Eventos de análisis, debate y discusión orientados a la incidencia de políticas públicas organizados por la universidad	Nº de Eventos de análisis, debate y discusión orientados a la incidencia de políticas públicas organizados por la universidad	1	1
	Potenciar la transferencia de los resultados de la investigación hacia los sectores sociales y productivos, para contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas del país	Incrementar de 0 a 5 el No. de proyectos de Investigación transferidos a diferentes sectores y actores de la sociedad hasta la gestión 2030	Nº de resultados de proyectos de investigación transferidos a diferentes sectores y actores de la sociedad	1	1
	Contribuir al desarrollo social, mediante la prestación de servicios de extensión universitaria en favor de la comunidad, en el marco de la política responsabilidad social de la Universidad	Incrementar de 0 a 10 el No. de servicios que se prestan a diferentes sectores y actores del entorno hasta la gestión 2030	Nº de servicios que se presta a la sociedad	2	2
		Prácticas de interacción social y/o extensión universitaria ejecutadas con participación de docentes y estudiantes extensionistas	Nº Practicas de interacción social y/o extensión universitaria ejecutadas con participación de docentes y estudiantes extensionistas	2	2

Desarrollo de la cultura y el deporte en la comunidad universitaria para la formación integral de las personas y la sociedad	<p>Consolidar una comunidad estudiantil universitaria inclusiva y saludable, impulsando la actividad cultural, artística y deportiva, y promoviendo la integración y colaboración con la sociedad, para fortalecer el desarrollo integral y el sentido de pertenencia</p>	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de actividades extracurriculares, para el desarrollo integral de los estudiantes hasta la gestión 2030 en XX	Nº de actividades culturales desarrolladas	3	3
			Nº de actividades deportivas desarrolladas	5	5

POA 2026

AREA ESTRATEGICA 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2024	METAS 2026
			DENOMINACIÓN		
Internacionalización de las Universidad, para integrar una dimensión global en todas sus funciones sustantivas	Fortalecer el relacionamiento y la cooperación con instituciones nacionales e internacionales, para mejorar el financiamiento, optimizar la formación e investigación, generar conocimiento innovador y robustecer la interacción social y extensión universitaria	Incrementar de 4 a 14 el No. de Convenios internacionales ejecutados, hasta la gestión 2030	Nº de Convenios internacionales ejecutados	4	2
		Incrementar de 1 a 5 el No. de Redes y Consorcios internacionales en las que participa la Universidad, hasta la gestión 2030	Nº de Redes de Instituciones de Educación Superior del exterior en las que participa la Universidad	1	1
		Incrementar de 0 a 30 el No. de Estudiantes que son parte de un programa de movilidad estudiantil en las que participa la Universidad, hasta la gestión 2030	Nº de estudiantes que participan en programas de movilidad de estudiantil	0	5
Promover la transparencia de la gestión y sus resultados, en el marco de la Autonomía Universitaria y la normativa nacional vigente	Optimizar la gestión institucional mediante una planificación estratégica articulada, una organización administrativa y ejecución presupuestaria eficientes, para potenciar el desarrollo institucional y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales con transparencia, calidad y sostenibilidad financiera	Incrementar de 15% a 90% la eficacia en el cumplimiento de metas anuales del PEI, hasta la gestión 2030	% cumplimiento de metas anuales del PEI	15	10
		Incrementar de 90% a 92% la ejecución del presupuesto percibido, hasta la gestión 2030	% de ejecución del presupuesto percibido	90	90.5
		Incrementar de 1% a 10% la generación de recursos propios, hasta la gestión 2030	% de incremento de recursos propios	2	2

		Incrementar de 1 y 4 el No. de procesos académicos y administrativos automatizados, sistematizados e integrados, hasta el 2030	Nº de procesos académicos y administrativos internos, automatizados, sistematizados e integrados	1	1
	Transformar la gestión institucional, mediante la implementación integral del Gobierno Electrónico universitario, basado en Tecnologías de la Información y Comunicación, para garantizar servicios digitales eficientes, transparentes y accesibles, para la mejor toma de decisiones de las autoridades y el incremento de la satisfacción de los usuarios de la comunidad universitaria	Incrementar de 1 a 8 el N° de Unidades administrativas que utilizan software libre en sus procesos administrativos	Nº de unidades administrativas que utilizan software libre en sus procesos administrativos	0	1
Mejorar la formación, investigación y la interacción social y extensión universitaria, a través de infraestructura y equipamiento sostenibles, promoviendo espacios inclusivos, tecnológicos y seguros que favorezcan la innovación, la colaboración interdisciplinaria y el bienestar de la comunidad universitaria	Fortalecer la capacidad institucional en las funciones sustantivas y la calidad de los servicios, mediante la ejecución eficiente de proyectos de equipamiento e infraestructura, priorizando la sostenibilidad, accesibilidad y modernización	Incrementar de 4 a 68 el No. de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados, respecto a los programados, hasta el 2030	Nº de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	4	9
		Incrementar de 7 a 46 el No. de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados, respecto a los programados, hasta el 2030	Nº de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados	5	7

		Incrementar de 200 a 1355 el No. de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, en infraestructura y equipamiento, respecto a las actividades programadas hasta el 2030	Nº de actividades de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ejecutadas	200	251
Promover una gestión estratégica y proactiva del talento humano que priorice el desarrollo integral, el bienestar y la capacitación continua del personal, fomentando un entorno laboral motivador, inclusivo y orientado al logro de los objetivos institucionales	Fortalecer la eficiencia operativa de la gestión universitaria, mediante la implementación de estrategias integrales de desarrollo del personal administrativo, que promueva un entorno laboral colaborativo, inclusivo y motivador, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales en las funciones sustantivas	Incrementar de 50 a 300 el No. de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones, hasta el 2030	Nº de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones	50	60

5. MATRIZ FODA INSTITUCIONAL

ÁREA ESTRATÉGICA: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> 1. 67% de la planta docente esta titularizada. 2. Varias carreras acreditadas a nivel nacional e internacional 3. 33 Carreras con diseños Curriculares actualizados 4. Sistemas de seguimiento a graduados en programas acreditados. 5. Variada oferta de programas virtuales que amplía la cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Descenso de la matrícula en los últimos años. 2. Docentes sin formación post gradual en áreas clave. 3. Deserción estudiantil 4. Bajo posicionamiento en ranking de universidades de Bolivia 5. Complementar la oferta académica en diversas áreas 6. No existen programas y alianzas estratégicas interdisciplinarias entre carreras para lograr cursos o capacitaciones de alto impacto
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la demanda por formación on line del grado y posgrado 2. Consolidación de la Autonomía Universitaria en la CPE brinda margen para innovar planes de estudio y gestión interna 3. Crear programas posgraduales a nivel regional, nacional e internacional en áreas específicas 4. Consolidación de la Autonomía Universitaria en la CPE brinda margen para innovar planes de estudio y gestión interna 5. Crear programas posgraduales a nivel regional, nacional e internacional en áreas específicas 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Crisis económica que afecta la matrícula estudiantil 2. Alta tasa de desempleo, mayor empleo informal por erróneas políticas de empleabilidad 3. Bajo nivel académico de los bachilleres que dificulta su ingreso a la universidad y/o su rendimiento académico principalmente los primeros semestres 4. Competencia de la Universidad Privada e institutos de educación técnica o superior/oferta académica más diversificada en universidades aledañas tanto públicas como privadas 5. Competencia de universidades privadas y públicas en la oferta de programas posgraduales para nuestra universidad, en relación a los bajos costos ofertados por la competencia

ÁREA ESTRATÉGICA: INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1. Existencia de Institutos de Investigación, centros de investigación y Sociedades Científicas</p> <p>2. Líneas de Investigación Propias.</p> <p>3. Publicaciones en revistas indexadas, participación en ferias científicas y estrategias de comunicación de resultados</p> <p>4. La U.A.T.F. cuenta con recursos humanos con alto nivel académico y experiencia.</p> <p>5. Se cuenta con una infraestructura (DICyT) acorde a las actividades que desarrolla en interacción con todas las unidades académicas de la Universidad.</p>	<p>1. Escasa difusión y presupuesto de publicaciones de revistas indexadas</p> <p>2. Falta de patentes</p> <p>3. Falta de transferencia de los resultados de proyectos de investigación a la sociedad</p> <p>4. Recorte presupuestario para investigación.</p> <p>5. No existen ítems exclusivos para docentes investigadores</p>
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1. Existencia de una oficina del SENAPI en Potosí para registrar patentes y derechos de autor</p> <p>2. Investigación enfocada en los requerimientos de la sociedad.</p> <p>3. Legislación que impulsa el acceso abierto a la producción científica</p> <p>4. Acceso a bases de datos, revistas científicas y recursos en línea esenciales para la investigación</p> <p>5. Oferta de fondos internacionales y de cooperación para investigaciones aplicadas</p>	<p>1. Poca cultura de investigación en algunos sectores académicos y sociales.</p> <p>2. Convenio de Desempeño Institucional (Matriz de Compromisos).</p> <p>3. La crisis económica que restringe inversión en investigación, ciencia e innovación.</p> <p>4. Brecha de alfabetización digital que limita la adopción efectiva de herramientas tecnológicas avanzadas para la investigación</p>

	5. Políticas desactualizadas, burocráticas y limitadas para el campo de la investigación
--	--

ÁREA ESTRATÉGICA: INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Tomás Frías, define como una función sustantiva a la Interacción Social y a la Extensión Universitaria</p> <p>2. Las actividades artísticas y culturales encaradas por diferentes Unidades Académicas, permite la revalorización y conservación del acervo cultural de la región</p> <p>3. La U.A.T.F., cuenta con laboratorios que permiten la prestación de servicios a diferentes sectores de la región</p> <p>4. Las modalidades de graduación que incluyen actividades de extensión universitaria en la U.A.T.F., permiten un mejor inter relacionamiento Universidad - Sociedad</p> <p>5. La existencia del Programa Académico de Comunicación social, el canal televisivo, la radio universitaria y la Imprenta universitaria, permite encarar los procesos de extensión e interacción social universitaria</p>	<p>1. No se cuenta con un plan de acción anual, estrictamente referido al área de extensión universitaria e interacción social.</p> <p>2. Falta de reglamento específico que determine del rol del docente y estudiante extensionista</p> <p>3. Recursos financieros propios escasos para la ejecución de proyectos de extensión e interacción universitaria.</p> <p>4. El desarrollo de los procesos de interacción y extensión por parte de la comunidad universitaria son desarrollados de manera individual y de forma aislada de la sociedad</p> <p>5. Falta de evaluación y seguimiento a los programas y proyectos de extensión e interacción social encarados por nuestra Universidad</p>

hacia la sociedad de manera eficaz y eficiente	
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1. Creciente demanda del Estado y la Sociedad para encarar programas y proyectos de extensión e interacción social universitaria</p> <p>2. La comunidad y el Sector empresarial y de servicios, requieren que la Universidad genere escenarios técnico científicos, a partir de los programas de formación profesional con un carácter multidisciplinario</p> <p>3. Existencia de financiamiento externo para ejecutar Programas, proyectos y actividades de Interacción Social y Extensión Universitaria</p> <p>4. Capacidad del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, que posibiliten suscribir convenios de cooperación interinstitucional para encarar procesos de extensión e interacción social universitaria</p> <p>5. La posibilidad de algunos sectores económicos que cuenten con equipamiento tecnológico, permite generar escenarios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de ciencia y tecnología con beneficios mutuos.</p>	<p>Poca asignación de recursos económicos por parte del gobierno central para ejecutar acciones y estrategias de IS/EU que efectivamente permita la transferencia de proyectos de investigación tecnología, innovación, cultura, arte y deporte, con enfoque medio ambiental y de inclusión a colectivos sociales vulnerables y marginales en un contexto de cambio climático</p> <p>Universidades privadas y organismos no gubernamentales que desarrollan actividades de extensión</p> <p>Injerencia político partidarios que obstaculizan la ejecución de programas y proyectos de extensión universitaria e interacción social</p> <p>Cambios en políticas públicas que afectan financiamientos externos o la materialización de alianzas estratégicas interinstitucionales</p> <p>Falta de relacionamiento con el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, para contar con mayores recursos para el desarrollo de las actividades de extensión e interacción social.</p>

ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1. Existencia de la Unidad de Convenios al interior de la</p>	<p>1. Escasos recursos económicos y falencias en la obtención de recursos propios</p>

<p>Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales</p> <p>2. Vinculación interinstitucional y en redes de cooperación académica</p> <p>3. Infraestructura adecuada para la población estudiantil y personal administrativo</p> <p>4. Cambio generacional del personal administrativo con más competencias y grado académico.</p> <p>5. Digitalización de diplomas y títulos profesionales de grado y post grado. Digitalización de certificados supletorios y legalizaciones</p>	<p>2. Carencia de programas de formación continua para trabajadores administrativos</p> <p>3. Débil y escaso conocimiento de gestión universitaria y administrativa</p> <p>4. Matrícula universitaria sin costo que limita la generación de recursos propios</p> <p>5. Bloqueos a la infraestructura universitaria</p>
---	--

ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1. Predisposición de compartir tecnología y capacitación de entidades nacionales y extranjeras con las universidades</p> <p>2. Nuevas alianzas estratégicas a nivel internacional y convenios de cooperación internacional.</p> <p>3. Relacionamiento Interinstitucional para la consecución de Financiamiento de Programas y Proyectos</p> <p>4. Potencial para atraer recursos económicos externos en defensa y preservación del medio ambiente y ecología andina</p> <p>5. Cooperación internacional para la ejecución de proyectos</p> <p>6. Existencia de redes universitarias para carreras acreditadas con posibilidad de transferencia tecnológica</p> <p>7. Concursos promovidos por el gobierno para financiar proyectos de investigación de las universidades estatales</p>	<p>1. Inexistencia de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos</p> <p>2. Recorte de recursos económicos provenientes del TGN (Política financiera restrictiva para la educación superior).</p> <p>3. Restricciones estatales/gubernamentales para la compra de equipos especializados de acuerdo al área de conocimiento</p> <p>4. Imposición de la Ley 1777 que no reconoce el Sistema de Planificación Universitaria del SUB.</p> <p>5. Existencia de competitividad de las universidades privadas</p>

6. CUADRO RESUMEN DE POA PRESUPUESTO 2026

RESUMEN DE FUNCIONAMIENTO POA 2026 (Expresado en bolivianos)

FTE-ORG	DESCRIPCION	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
20-230	Recursos Específicos-Otros Recursos Específicos	800.000,00	11.281.953,00	4.078.164,00	4.614.846,00	9.650.000,00	10.500.000,00	3.258.940,00	400,00	0,00	44.184.303,00
41-113	Transferencias T.G. N-Tesoro General de la Nacion-Coparticipacion Tributaria	93.157.562,00	7.346.832,00	5.336.420,00	303.363,00	5.500.000,00	3.710.255,00	46.057.302,00	11.130,00	0,00	161.422.864,00
41-119	Transferencias T.G.N -T.G.N- Impuesto Directo a los Hidrocarsus Derivados	0,00	7.256.263,00	2.313.603,00	0,00	5.400.000,00	2.113.033,00	1.177.868,00	0,00	0,00	18.260.767,00
41-111	Subvención TGN	97.833.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.833.230,00
42-230	Transferencias de Recursos Específicos-Otros Recursos Específicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.258.940,00	0,00	0,00	3.258.940,00
		191.790.792,00	25.885.048,00	11.728.187,00	4.918.209,00	20.550.000,00	16.323.288,00	50.494.110,00	11.530,00	0,00	321.701.164,00

